



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 12
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

Siendo las 09.55 horas del día 21 de agosto de 2018, en la sala de sesiones del municipio, se lleva a efecto la 12ª sesión extraordinaria del concejo municipal de Antuco.

Preside la sesión el señor Miguel Abuter León quien abre la sesión en nombre de Dios y da la bienvenida a los señores concejales presentes Don Claudio Solar Jara, Vicente Higuera Urrutia, Ramón Águila Espinoza, Fabián Isla Vilche, Víctor Vivanco Quezada y Diego Peña Gutiérrez.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Luis Osorio Jara.

La tabla de materias a tratar es la siguiente:

- 1.- Aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N° 11.
- 2.- Modificación Presupuestaria N° 07, área municipal.
Contratación abogado juicio de profesores.

DESARROLLO DE LA SESION.

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria N° 11.

El presidente solicita la votación para la aprobación del Acta recién leída, producida la votación el resultado es el siguiente:

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 413/18.- El concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes, dan por aprobada el acta de la sesión extraordinaria N° 11.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07, ÁREA MUNICIPAL.
CONTRATACIÓN ABOGADO JUICIO DE PROFESORES.

El presidente explica acerca de las diferentes partidas presupuestarias que se modifican, tanto en los montos de ingresos como en los gastos, señala que el monto global de la modificación asciende a la suma de M\$ 73.471.- y en la disponibilidad de fondos se contemplan los recursos, para cubrir los honorarios que demanda la contratación de abogado para la defensa municipal y que fue interpuesta por los profesores, monto que ascienden inicialmente a M\$ 8.000.- Los demás gastos dicen relación con los recursos que serán destinados a habilitación e implementación de casino municipal, nuevos programas computacionales, ampliación edificio municipal y para gasto de



administración del sistema alcantarillado, todo ello se encuentra desagregado en forma detallado en la propuesta de modificación presupuestaria que se está presentando al concejo para su aprobación.

Respecto la demanda en contra del municipio interpuesta por el colegio de profesores, el presidente informa que esta asciende a 275 millones de pesos, que se ha recurrido al abogado Sr. Mario Hidalgo, quien es especialista en juicios laborales, este profesional cobra por sus honorarios el equivalente al 20% del monto total de la demanda, luego de una negociación, este profesional rebajó este porcentaje dejándolo en un 13.8 % lo que equivale a un total de 38 millones de pesos, se cancelarían 8 millones al inicio y el saldo de 30 millones sería al término del juicio el que se estima en un año. El presidente dice que se contratara a este profesional dada su experiencia en estas causas y por la confianza que le da en esta defensa, por lo anterior es que solicita un pronunciamiento al concejo respecto esta contratación.

Toma la palabra el concejal Solar quien señala desconocer la capacidad que pudiera tener el abogado Hidalgo quien, en una oportunidad, fue querellante en contra de este municipio, fue en una ocasión cuando la Sra. Albertina Rodríguez demandó a la municipalidad por una indemnización de 450 millones de pesos y la defensa fue patrocinada por el abogado Hidalgo, juicio que perdió este profesional. El concejal Solar dice que existen otros abogados expertos en estos juicios contra los profesores, independiente que es facultad del alcalde la contratación de este abogado, agrega que no le parece razonable contratar a un abogado que ayer fue querellante de los intereses municipales. Agrega que el abogado Escarate también tiene mucha experiencia y ha ganado 2 juicios en defensa de la municipalidad.

El concejal Vivanco consulta si se ha consultado respecto de los honorarios que cobraría otro abogado por esta causa.

El presidente dice que el abogado Hidalgo le da mucha confianza, tiene la experiencia en el tema y ha ganado todas las demandas en contra del municipio cuyas causas están en la Corte de Apelaciones.

El concejal Isla dice tener una crítica al respecto, de porqué y a última hora se hacen las gestiones, siempre se ha dicho que las cosas deben hacerse a tiempo, no se hizo una cotización con otro abogado, se toman decisiones apresuradas y ya van 2 años de administración y se siguen cometiendo el mismo error, siempre se deben hacer las cosas en forma oportuna y no andar atrasados en todo lo que es gestión.

El concejal Peña dice que si no se aprueban estos fondos y la contratación de este abogado, la municipalidad se quedaría sin defensa, dice que al igual que el concejal Isla, el comparte con la idea de que hay que anticiparse y prevenir estas situaciones y, con el debido tiempo se deben tomar las decisiones a fin de no perjudicar la administración.

El Sr. Jaime Fernández dice que esta causa la defendía el Sr. Rodrigo Jara, quien, en forma intempestiva, notificó al alcalde que dejaba esta defensa, por lo anterior, no se pudo prever esta situación.



El Sr. Vivanco dice conocer al abogado Hidalgo, tiene buenas referencias de él y entrego todos los antecedentes de este caso.

Así las cosas, el presidente dice que se procederá a la contratación del Sr. Hidalgo y se le cancelara este anticipo por sus honorarios los que ascienden a 8 millones de pesos y el saldo de 30 millones, se cancelaria al termino de todas las instancias que pueda tener este juicio, el que se estima duraría un año.

En otro orden de materia, el Sr. Fernández da a conocer las características que tendría el casino para funcionarios y sobres las ampliaciones del edificio municipal.

Interviene el concejal Higuera quien señala que, siempre los concejales han solicitado que se les habilite un espacio para los concejales, se ha dicho que no hay recursos para ello, sin embargo, ahora hay recursos y se habilitara un espacio que podría reunir muchas más condiciones que las que necesitan los concejales, el concejal dice que no se opone a que se construya un casino para los funcionarios, pero faltaría voluntad para que se considere un espacio para que los concejales quienes, también son parte de la municipalidad.

El presidente dice que todas las dependencias de la DIDECO quedaran disponibles toda vez que se construyan las ampliaciones del edificio municipal, en esas oficinas se podrá dejar un espacio para los concejales.

Respecto la administración del sistema de alcantarillado, el concejal Solar reitera, que la cooperativa de agua potable está obligada en aceptar este convenio y sin condiciones, caso contrario este servicio tendría que concesionarse a privados lo cual tendría un costo distinto

El concejal Higuera dice que, con todas las falencias que tiene el alcantarillado, está completamente de acuerdo en que la Cooperativa de Agua Potable no se haga cargo de la administración de este sistema y, si este servicio tiene que llamarse a licitación, el estaría de acuerdo, solo se trata que las cosas se hagan bien.

El presidente llama a votación para aprobar la modificación presupuestaria N° 7/18, área municipal y el contrato con el abogado Mario Hidalgo para la defensa municipal, en las condiciones económicas antedichas, frente la demanda del colegio de profesores.

Producida la votación, el resultado es el siguiente:

Conclusión y acuerdo

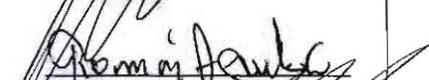
ACUERDO N° 414/18.- El concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes, dan por aprobada la Modificación Presupuestaria N° 7/18, Área Municipal, por un monto global de M\$ 73.471.- Se incluye una disponibilidad de fondos por la suma de M\$ 8.000.- para la contratación del abogado Sr. Mario Hidalgo, cuyo costo total de esta contratación asciende a M\$ 30.000.



Cuando son las 10.40 horas, el presidente levanta la sesión.


LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO

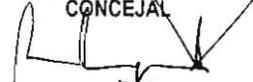

CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL

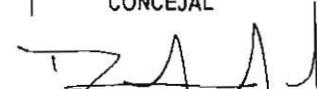

RAMON AGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


VICTOR AVANCO QUEZADA
CONCEJAL


MIGUEL ABUTER LEON
PRESIDENTE


VICENTE HIGUERAS URRUTIA
CONCEJAL


FABIAN ISLA VILCHE
CONCEJAL


DIEGO PEÑA GUTIERREZ
CONCEJAL




LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE